HOY, 20 DE MAYO DE 2026, SIENDO LAS 02:00 p.m

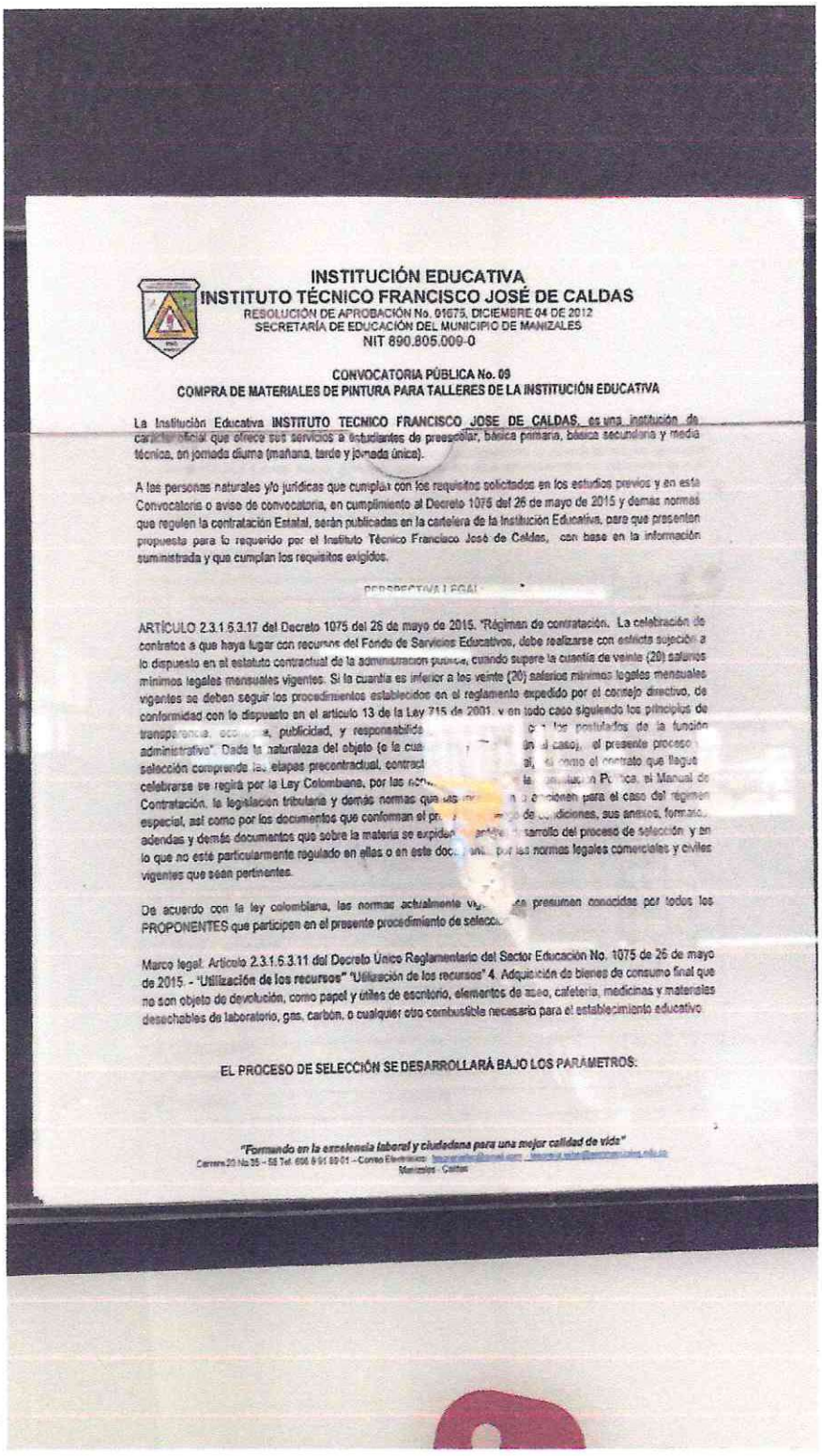
SE EXPONE EN CARTELERA INSTITUCIONAL, LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 09 QUE TIENE POR OBJETO: Compra de materiales de pintura dirigido a las especialidades de los talleres (Industria de la Madera, Mecánica Industrial, Metalistería y Soldadura, Dibujo y Diseño) y otras dependencias con el fin de fortalecer el desarrollo de las prácticas y permitir escenarios pedagógicos de aprendizaje para los estudiantes de transición, básica y media técnica, generando ambientes escolares saludables para los estudiantes de la IE Instituto Técnico Francisco José de Caldas.

Testigo: Jairo A. Alzate Leiva

HOY, Mayo 22 DE 2026 SIENDO LAS 12:00 P.M.

SE DESFIJA DE CARTELERA INSTITUCIONAL, LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 09.

Testigo:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 01675, DICIEMBRE 04 DE 2012
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
NIT 890.805.009-0

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 09
COMPRA DE MATERIALES DE PINTURA PARA TALLERES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La Institución Educativa **INSTITUTO TECNICO FRANCISCO JOSE DE CALDAS**, es una institución de carácter oficial que ofrece sus servicios a estudiantes de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica, en jornada diurna (mañana, tarde y jornada única).

A las personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en los estudios previos y en esta Convocatoria o aviso de convocatoria, en cumplimiento al Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y demás normas que regulen la contratación Estatal, serán publicadas en la cartelera de la Institución Educativa, para que presenten propuesta para lo requerido por el Instituto Técnico Francisco José de Caldas, con base en la información suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

PERSPECTIVA LEGAL

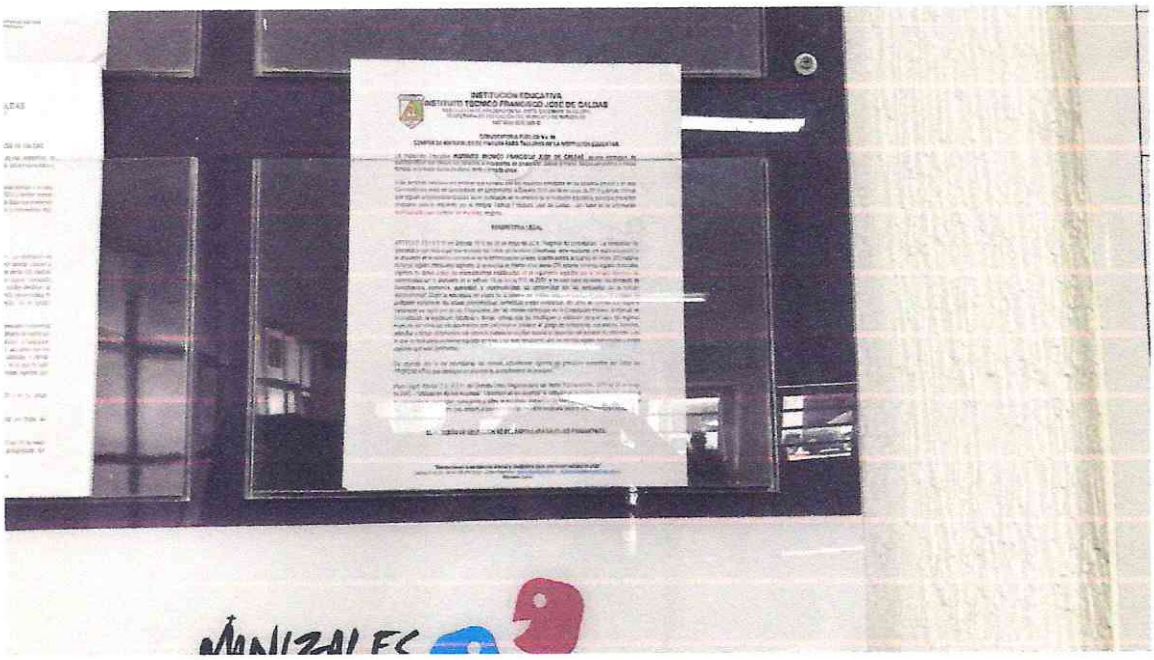
ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015. "Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad de los partícipes de la función administrativa". Dada la naturaleza del objeto (o la cuantía en el caso), el presente proceso de selección comprende las etapas precontractual, contractual, así como el contrato que llegue a celebrarse se regirá por la Ley Colombiana, por las normas de la Constitución Política, el Manual de Contratación, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen para el caso del régimen especial, así como por los documentos que conforman el presente proceso de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

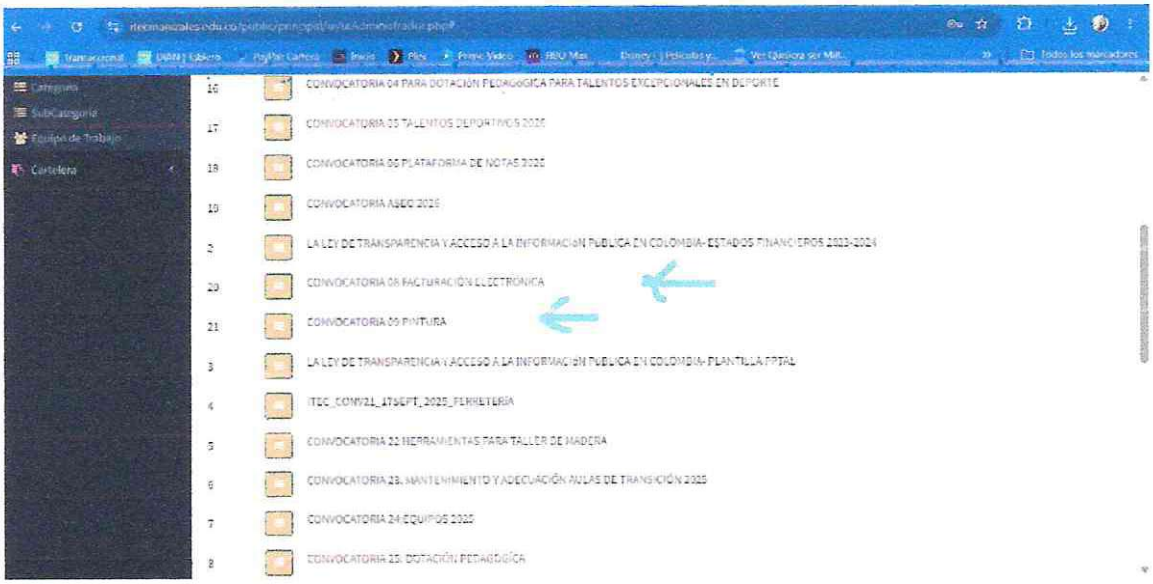
Marco legal: Artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015. - **"Utilización de los recursos"** "Utilización de los recursos" 4. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARÁ BAJO LOS PARAMETROS:

"Formando en la excelencia laboral y ciudadana para una mejor calidad de vida"
Carrera 23 No 35 – 58 Tel. 606 8 91 89 01 – Correo Electrónico: tesoreriaitec@gmail.com - tesoreria.ieitec@semmanizales.edu.co
Manizales - Caldas



PUBLICACION EN PAGINA WEB 20 DE MAYO DE 2026



Outlook

ITEC CONVOCATORIA 09-PINTURAS

Desde

Fecha Mié 20/05/2026 14:29

Para Ismael Zuluaga <gamacolormanizales@gmail.com>; ALMACEN SURTICOLOR MANIZALES <surticolor-01@hotmail.com>; combicolor1@hotmail.com <combicolor1@hotmail.com>; BLANCA DIVA TORO LOPEZ <la_casadelaspinturas@hotmail.com>; Gloria Jimenez <megapinturasmanizales@gmail.com>

Muy buen día.

Con gusto nuestra institución les invita a participar del proceso de Convocatoria Pública No. 09-2026, de acuerdo al objeto contractual descrito. Les recomendamos tener presente los numerales 1, 2, 4, 11 y 24. Esperamos contar con sus valiosas ofertas.

Muchas gracias
IE Instituto Técnico Francisco José de Caldas